

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El rio Atuel también es
pampeano”



Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – BLOQUE PRO-MID – BLOQUE UCR

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA**

AÑO 2025

REPÚBLICA ARGENTINA

Origen:

Poder Legislativo

Autores:

Fonseca Sandra (Bloque Comunidad Organizada)

Aliaga Maximiliano (Bloque Comunidad Organizada)

Celeste Rivas (Bloque PRO-MID)

Noelia Viara (Bloque PRO-MID)

Hipolito Altolaquirre (Bloque Unión Cívica Radical)

Gisella Cuadrado (Bloque Unión Cívica Radical)

Javier Torroba (Bloque Unión Cívica Radical)

Julian Aguilar (Bloque Unión Cívica Radical)

Proyecto de Resolución: Por el que se incorpora en el reglamento interno de la Cámara de Diputados de La Pampa la transmisión en vivo de sesiones comisiones y actividad legislativa.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El rio Atuel también es
pampeano”



Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – BLOQUE PRO-MID – BLOQUE UCR

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA**

RESUELVE

Incorporar al reglamento interno de la Cámara de Diputados de La Provincia de La Pampa los artículos 16 bis, 16 ter y 16 quater que serán redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16 Bis.- Las sesiones y comisiones legislativas serán transmitidas en vivo a través de las plataformas multimedia en los términos que disponga la Presidencia de esta legislatura, debiendo quedar publicadas y archivadas en el sitio web y redes oficiales de la Legislatura.

El Presidente y Secretario de la Comisión respectiva en conjunto con el departamento de Comisiones deberán arbitrar los medios necesarios a fin de garantizar la transmisión en vivo del audio y video de las comisiones que se reúnan, tanto permanentes como especiales, en el sitio de internet oficial de la Legislatura Pampeana y redes sociales oficiales.

Tendrán la responsabilidad conjunta de publicar la siguiente información en el sitio oficial de la Legislatura: a) Días, horario y temario de las reuniones de la comisión; b) El plan de organización del desarrollo propuesto por la Presidencia de la comisión respectiva para la reunión de la Comisión próxima; c) Enlace por donde se transmitirá la comisión”.

“Artículo 16 ter.- Se reserva para transmisión virtual un espacio para la difusión de actividades y eventos públicos internos previamente

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es
pampeano”



Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – BLOQUE PRO-MID – BLOQUE UCR

pautados y autorizados por Presidencia legislativa. Ante el desarrollo simultáneo de actividades legislativas, tendrá prevalencia la transmisión en vivo del desarrollo de las comisiones legislativas y/o sesiones”.

“Artículo 16 quater. Queda prohibido incluir frases, símbolos, logos, color y cualquier otro elemento identificable con un partido político o agrupación política, conforme hayan sido presentados en la oportunidad de solicitar su personería político- jurídica”.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es
pampeano”



Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – BLOQUE PRO-MID – BLOQUE UCR

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objetivo transparentar los actos de gobierno en el Poder Legislativo Pampeano. Con el fin de desarrollar una labor legislativa abierta y accesible, se propone la transmisión en vivo de las sesiones y reuniones de comisión a través de las redes sociales oficiales.

Resulta fundamental que los debates, discusiones y decisiones legislativas se den a conocer en tiempo real, para posibilitar el conocimiento directo y actualizado de la legislación pampeana. También deben difundirse aquellos tratamientos legislativos de proyectos de leyes, como también aquellos reconocimientos legislativos que se generen en el seno de la Cámara, así como las entrevistas e interpelaciones a funcionarios y aspirantes a cargos públicos, teniendo especialmente en cuenta que, en distintas comisiones, se acuerda la integración de órganos de representación y se evalúa a aspirantes a funciones judiciales como Magistrados Fiscalías, Defensorías, entre otros.

Durante el desarrollo de la pandemia de COVID-19, y en virtud de los protocolos provinciales e internos, se implementó la transmisión en vivo de sesiones y comisiones a través de plataformas virtuales. Esta modalidad resultó totalmente accesible para la ciudadanía, brindando además la posibilidad de grabación y archivo.

La implementación de transmisiones en vivo de la labor legislativa permitió el acceso en tiempo real a la actividad parlamentaria desde cualquier lugar con conexión a internet.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es
pampeano”



Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – BLOQUE PRO-MID – BLOQUE UCR

Si bien es fundamental garantizar la transmisión pública de la actividad del Poder Legislativo pampeano, resulta necesario su incorporación al reglamento interno, para que su organización e implementación estén debidamente reguladas, previendo alcance, competencias y obligaciones.

Por lo expuesto se solicita a los señores diputados y diputadas que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.